ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito el Municipio de Norcasia - Caldas, En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO DELCONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO INSTRUMENTAL MADERAS, METALES Y PERCUSIÓN DE LA BANDA SEMI SINFONICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARÍA MAYELA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta previa suscripción del acta de inicio. La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 85 numerar 7 y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1510 del 2013.
VALOR	**VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000).**

ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El programa de Bandas Estudiantiles de Música tiene como objetivos ser una institución cultural que forme parte de la vida y costumbres de la comunidad Norcaseña, así como desarrollar habilidades y destrezas musicales de los estudiantes, en un ambiente de responsabilidad y cumplimiento, de sociabilidad y tolerancia, que ayuden a una formación integral e incluyente de los educandos, facilitando la articulación entre educación y trabajo, permitiendo al alumno utilizar de manera efectiva los bienes y servicios que le ofrece el medio, para que así sean mejores individuos y aporten sus capacidades a la construcción de una mejor sociedad. En la actualidad el programa cuenta con un total de 180 estudiantes, en sus tres niveles (pre -banda, banda infantil y banda titular).

La Banda Estudiantil de Música de Norcasia Caldas, fue fundada en el año de 1.987, y desde entonces se ha encargado de brindar alegría y esparcimiento no solo a nuestros niños y jóvenes, sino también a toda la comunidad del entonces corregimiento.

En el año 2013 surge un cambio de director en la agrupación, dicho cambio nos llevó a realizar un arduo trabajo, con mucho esfuerzo, dedicación y disciplina por parte de los estudiantes y docentes, así como también de los padres y directivos vinculados al programa, de igual forma, se pudo ver reflejado todo el compromiso en el **Primer Festival de Bandas Estudiantiles de Música** realizado en nuestro municipio, certamen en el cual obtuvimos un importante **Primer Lugar** como agrupación.

Este logro nos enfrentó a un nuevo panorama, ya no éramos parte de la categoría Básica, ahora pertenecemos a la Categoría Semi-sinfónica; en dicha categoría, las exigencias de calidad y capacidad son sumamente altas, el reto fue grande, y el número de músicos ejecutantes también debía aumentar, lo mismo que el nivel Técnico Musical, para comenzar a lograr mejores resultados.

Por esta razón, la agrupación pasa de contar con 20 músicos a contar con 50 en la actualidad, y como era de esperarse, nos hemos quedado cortos en el tema de los instrumentos musicales y talleres de capacitación para cada instrumentista.

La Institución Educativa San Gerardo María Máyela del municipio de Norcasia, ubicado al oriente del departamento de Caldas, viene adelantando una serie de proyectos encaminados al fortalecimiento de los saberes cognitivos, expresivos y afectivos, todo esto con el propósito de contribuir al logro de una excelente calidad de la educación en nuestra región.

Desde hace varios años, en convenios con las Administración Municipal y departamental, se han capacitado muchos niños, niñas y jóvenes en el arte de la música, hasta lograr conformar una banda que cuenta hoy con 50 músicos titulares y más de 120 estudiantes en las áreas de Pre Banda y Banda Infantil que se preparan para obtener un cupo en la Banda Titular; logrando así la integración de los niños y jóvenes en un ambiente sano y musical, alejándolos del consumo de cigarrillo, drogas y otras sustancias alucinógenas que perjudicarían notablemente su desarrollo psicosocial.

Este proyecto de ocupación del tiempo libre ha traído grandes beneficios a nuestra Institución Educativa y excelentes resultados tanto a la Banda Sinfónica y a nuestro municipio, como lo fue por ejemplo el logro obtenido al pasar de la categoría Básica a la categoría Semi Sinfónica donde en el año 2014 tuvimos la primera participación en la historia de la banda en esta categoría, concursando con Bandas sinfónicas del departamento de Caldas con renombre nacional, y en el año 2015 un honroso 5 puesto en esta categoría, comenzando a figurar en el podio de las mejores bandas.

Para el año 2017 la Banda Sinfónica ocupó el **PRIMER PUESTO** en la categoría semi sinfónica, obteniendo el cupo para participar en la máxima categoría departamental, así mismo pasa a representar al departamento de Caldas en el concurso nacional de Bandas Sinfónicas, este evento tuvo lugar en el Municipio de **San Pedro (Valle del Cauca)** para el año 2018. En este mismo año, la banda participó en la categoría Sinfónica A en el concurso departamental celebrado en el municipio de Neira, obteniendo un honroso tercer puesto, otorgándole así por segunda vez representar al departamento de caldas en un nuevo concurso nacional para el año siguiente.

Para el año 2019 nuestra agrupación tuvo el honor de representar nuevamente al departamento de Caldas en el Concurso Nacional del Bambuco Inédito celebrado en el municipio de **Tocancipá (Cundinamarca)**, obteniendo el **Ollero de Bronce** destacándola como una de las mejores bandas del Certamen.

En el año 2022, La Banda Sinfónica, ocupó el **PRIMER PUESTO** en el Festival Departamental de Bandas Zona Magdalena Caldense celebrado en el municipio de Norcasia, razón por la cual, fue seleccionada para este 2023, como una de Las Bandas que representará al Departamento de Caldas en uno de los Concursos Nacionales de este país, concretamente en **La Vega – Cundinamarca**, donde ocupó el **tercer puesto**.

Es por todo esto que se hace necesario la adquisición de más instrumentos musicales y de personas que puedan venir hasta nuestra agrupación a compartir las nuevas técnicas en cada tipo de instrumentos musicales, como son (maderas, metales y percusión), estando a la vanguardia en el tema de técnica instrumental, para estar acorde con el nuevo nivel musical que está adquiriendo la Banda Estudiantil de nuestro Municipio año tras año, y así proyectarnos a dar más cobertura a estudiantes ayudando a frenar la deserción escolar.

Adicionalmente, El plan de desarrollo municipal Norcasia está en ti, construyamos juntos contempla: Eje estratégico: Norcasia construyendo más y mejores oportunidades para sus ciudadanos. Sector: Educación. Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica

3. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)*"

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, **mínima cuantía** y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo. (Negrita y subrayado fuera de texto)

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende realizar es un contrato de prestación de servicios de transporte escolar, se hace necesario enviarlo a selección objetiva teniendo en cuenta que no es misional y no encuadra en ninguna de las causales para contratación directa.

En virtud de lo anterior, el fundamento de la modalidad de selección del contratista será el objeto del contrato, siendo procedente adelantar un proceso de Selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 sin perjuicio de las demás normas que lo complemente y/o modifiquen.

Actualmente el proceso de Selección de mínima cuantía se encuentra reglamentado por el Decreto ley 1474 de 2011, en su artículo 94**,** así como la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en los cuales se establece las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, **independientemente de su objeto,** para el caso presente la contratación que se pretende llevar a término no excede la cuantía permitida.

Así mismo, el numeral 2.2.1.2.1.5.2. que señala el procedimiento para la contratación de mínima cuantía indica: Las reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000).**

En atención a lo anterior, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **mínima cuantía,** teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas de acuerdo con el proceso señalado en el artículo ya citado.

Se adjudicará un único contrato mediante **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en el pliego de condiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las leyes.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 numeral 2 literal a, con una persona con capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés consagrados en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

4. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Norcasia - La Secretaría de Salud y Educación, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica como **MÚSICO CON ÉNFASIS EN CLARINETE**, acorde a las características requeridas por la entidad.

Una vez realizadas las respectivas consultas en el mercado se encuentran que existen personas jurídicas y/o naturales que tienen dentro de su actividad comercial el SERVICIO DE FORTALECIMIENTO INSTRUMENTAL acorde a las exigencias de la entidad.

En el municipio se cuenta con personas que prestan el servicio de FORTALECIMIENTO INSTRUMENTAL, quienes presentaron las cotizaciones de acuerdo con los siguientes análisis de precios unitarios:

DESCRIPCIÓN	SERVICIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO INSTRUMENTAL, MADERAS, METALES Y PERCUSIÓN DE LA BANDA SEMI - SINFÓNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARÍA MAYELA.	Nueve clases y Nueve Talleres presenciales de técnica, práctica y ejecución en instrumentos de madera, con instrumentistas profesionales en Clarinetes, Flautas, Saxofones, Oboe y capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.	$ 5.940.000	$ 6.300.000	$ 7.560.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000
	Nueve clases y Nueve Talleres presenciales de técnica, práctica y ejecución en instrumentos de metal, con instrumentistas profesionales en Trompetas, Trombón, Eufonio y tuba y capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.	$ 5.940.000	$ 6.300.000	$ 7.560.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000
	Nueve clases y Nueve Talleres presenciales de técnica, práctica y ejecución en instrumentos de Percusión Sinfónica y capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.	$ 7.200.000	$ 7.650.000	$ 8.550.000	$ 7.800.000	$ 7.800.000
	TOTAL	**$ 19.080.000**	**$ 20.250.000**	**$ 23.670.000**	**$ 21.000.000**	**$ 21.000.000**

Es importante precisar que el valor estimado del presupuesto se realizó teniendo en cuenta el promedio del valor del mercado, en consecuencia, el VALOR para la futura contratación se establece hasta en la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000).** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2024.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Al igual que en las diferentes contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual. Además, el valor de la propuesta debe tener en cuenta los precios del mercado en cuanto a valores unitarios del servicio requerido en el presente proceso, siendo prioritarios verificar los precios del mercado para establecer el presupuesto oficial.

A partir de lo anterior, se realizó la estimación del valor promedio de los bienes, para elaborar un presupuesto estimado y aproximado del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera, el Municipio de Norcasia cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haberse expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por que ampara la asunción del compromiso contractual.

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta cotizaciones solicitadas, las responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea experiencia según lo relacionado en la invitación del presente proceso, y que pueda

acreditarla en las condiciones indicadas en la misma, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido e indicado como infraestructura organizacional en la señalada invitación; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Norcasia a través de la Secretaría de Salud y Educación en dicho documento del proceso.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer con la habilitación correspondiente para el ejercicio de la actividad económica de enseñanza cultural.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000),** para un plazo de ejecución de Tres (03) meses contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta previa suscripción del acta de inicio.

LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
Secretaria de Salud y Educación
Norcasia, Caldas

Proyectó: Liseth Jhoana Contreras Cruz – Secretaria de Salud y Educación